



**Contrato de Obra Pública**

**2024301890009**

CONTRATO NO:	<b>DOP 2024301890009_I3_C037</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y ESCALINATA) EN LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, ENTRE LAS CALLES SEGUNDA DE ALLENDE Y LÁZARO CÁRDENAS, COL. MIGUEL ALEMÁN VALDEZ</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.</b>
UBICACIÓN:	<b>LOCALIDAD DE TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.</b>
IMPORTE:	<b>\$3,833,128.81</b> (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 81/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$613,300.61</b> (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 61/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$4,446,429.42</b> (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$2,223,214.71</b> (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 71/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>BARBAGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>AV. PRINCIPAL No. 4 INT. 15-G, COL. PASTORESA; XALAPA, VER.</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>18 DE OCTUBRE DE 2024.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **BARBAGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por la **C. MARÍA NANCY CONTRERAS GONZÁLEZ** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024** así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024** y en el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 16 de fecha 02 de Octubre de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.